

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 01250

Dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

Acredítese el cambio de la nomenclatura de los predios arrendados de carrera 7 N° 54-75/77, apartamento 202, garaje N° 5, a carrera 7 N° 54 A-45. Apartamento 202 y garaje N° 5, Edificio Lucy de Bogotá, D.C.

El escrito subsanatorio se deberá remitir al correo electrónico cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez